



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
6 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Undécima Reunión

Nueva York, 14 a 18 de mayo de 2001

Elección de un miembro del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Lista de candidatos presentada por Gobiernos de Estados Partes

Nota del Secretario General del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

1. El artículo 6 del Estatuto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Anexo VI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, dispone que las vacantes que se produzcan entre los miembros del Tribunal se cubran utilizando el mismo método empleado en la primera elección, con sujeción a la disposición que establece que el Secretario, dentro del plazo de un mes desde que se produjo la vacante, procederá a cursar las invitaciones a las que se refiere el artículo 4 del Anexo VI, y que la fecha de la elección la fijará el Presidente del Tribunal tras celebrar consultas con los Estados Partes. El párrafo 2 del artículo 6 dispone además que el miembro del Tribunal que resulte elegido para cubrir la vacante dejada por otro miembro cuyo mandato no hubiera expirado ocupará el puesto por el resto del mandato de su predecesor.
2. Tras el fallecimiento del Juez Lihai Zhao, el 10 de octubre de 2000, se ha producido una vacante en el Tribunal, por el resto de su mandato de seis años, que hubiera finalizado el 30 de septiembre de 2002.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y en otras disposiciones del Estatuto y de la Convención, el Secretario, en una nota de fecha 6 de noviembre de 2000, invitó a los Gobiernos de los Estados Partes a presentar los nombres de los candidatos que desearan proponer para su elección como miembros del Tribunal, teniendo presentes las decisiones adoptadas a tal efecto por la Reunión de los Estados Partes.
4. El párrafo 2 del artículo 4 del Estatuto dispone que el Secretario preparará una lista, ordenada alfabéticamente, de los candidatos, con indicación de qué Estados Partes los han propuesto. La candidatura presentada al Secretario por un Estado Parte en respuesta a esta petición se incluye, de conformidad con el artículo 4 del Estatuto, en el anexo de la presente nota.
5. El curriculum vitae del candidato se distribuirá como documento SPLOS/62.

6. En la nota mencionada supra, de fecha 6 de noviembre de 2000, el Secretario informó a los Estados Partes de que la fecha de la elección la fijaría el Presidente después de celebrar consultas con los Estados Partes.

7. El Presidente del Tribunal ha celebrado consultas con Estados Partes, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Estatuto del Tribunal mediante, entre otras cosas, una nota, de fecha 12 de diciembre de 2000, dirigida a los Estados Partes por el Secretario. En consecuencia, el Presidente propone que la elección se celebre durante la Undécima Reunión de los Estados Partes (Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, 14 a 18 de mayo de 2001). La fecha exacta se fijará en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y se notificará a las Partes en su momento.

Anexo**Lista de candidatos***Nombre y nacionalidad**Presentado por*

Xu, Guangjian (China)

China
